

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.004/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 262/2017. Negociado:

IN

De: D. Alberto López Aldehuela

Abogado: D. Rafael Carlos Hernández Rodríguez

Contra: Espejo y Murillo, S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 262/2017, a instancia de la parte actora D. Alberto López Aldehuela contra Espejo y Murillo, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 18/05/2017 cuyo Fallo es

del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Alberto López Aldehuela, contra la empresa Espejo y Murillo, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 2.139,20 euros en concepto de principal, 213,92 euros de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 191,2,g LRJS.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Espejo y Murillo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.